

Comprobantes vigentes en 2011 y 2012



Gobierno
Federal

SHCP



Febrero 2011



Comprobantes vigentes en 2011 y 2012

1. Factura Impresa por Impresor Autorizado (hasta 2010)

Camilo Cruz Estrada ← (I)

ESPERANZA No. 16 COL. JACARANDAS
 DELEGACIÓN IZTACALCO
 CP 51530 TEL: 55 49 30 01
 MÉXICO DF.

→ RFC: CACE830914602
FACTURA
 Folio: **AA 1000**

(II) → México DF a _____
 (III) → México DF a _____

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____
 DOMICILIO: _____ COLONIA: _____
 POBLACIÓN: _____ CP. _____
 RFC CLIENTE: ← (IV)

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
	(V) → (VII) ↓ Pedimento No: _____ Fecha Pedimento: _____ Aduana: _____	(VI) ↑	
TOTAL CON LETRA			
		(VI) →	SUBTOTAL IVA TOTAL



(A) →

(VIII) → IMPRESO POR OSCAR JIMENEZ ESTRADA. JIE0700119147 ← (C)

FECHA DE INCLUSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT: 6 DE MARZO DEL 2002.

(VIII) → COMPROBANTES ELABORADOS EL 8 DE MARZO DEL 2009.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ← (B)

(X) → VIGENCIA DEL 8 DE MARZO DE 2009 AL 8 DE MARZO DE 2011

NÚMERO DE APROBACIÓN DEL SICOFI: 1223720 ← (D)

(E) → "EFECTOS FISCALES AL PAGO" (XI) → "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN"

En términos generales los requisitos para los comprobantes impresos por impresor autorizado, que establecía el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación son:

- I. El nombre impreso, denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien los expida. Si se tiene más de un local o establecimiento, se debe señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes.
- II. Contener impreso el número de folio.
- III. Lugar y fecha de expedición.
- IV. Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- V. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
- VI. Valor unitario consignado en número e importe total señalado en número o en letra, así como el monto de los impuestos que en los términos de las disposiciones fiscales deban trasladarse desglosado por tasa de impuesto, en su caso.
- VII. Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
- VIII. Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
- IX. Cuando se trate de enajenación de ganado, la reproducción del hierro de marcar de dicho ganado siempre que se trate de aquel que deba ser marcado.
- X. La vigencia es a partir de la fecha de aprobación del SAT o fecha de impresión.
- XI. Señalar en forma expresa si el pago se hace en una exhibición.

Requisitos establecidos en la Resolución Miscelánea Fiscal.

- A) La cédula de identificación fiscal la cual en el caso de personas físicas podrá o no contener la CURP, reproducida en 2.75 cm. por 5 cm. con una resolución de 133 líneas/ 1200 dpi. Sobre la impresión de la cédula, no podrá efectuarse anotación alguna que impida su lectura.
- B) La leyenda: "la reproducción no autorizada de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales", con letra no menor de 3 puntos.
- C) El Registro Federal de Contribuyentes y nombre del impresor, así como la fecha en que se incluyó la autorización correspondiente en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, con letra no menor de 3 puntos.
- D) El número de aprobación asignado por el Sistema de Control de Impresores Autorizados (SICOFI)
- E) En el caso de personas físicas que tributen conforme al Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales, así como en el Régimen Intermedio; además, debe imprimir la leyenda "Efectos fiscales al pago" de conformidad con lo señalado en la fracción III del Art.133 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- F) En caso de que sean emitidos por personas morales del Régimen Simplificado, los comprobantes deberán llevar además la leyenda: "Contribuyente del Régimen de Transparencia".

2. Factura Impresa con Código de barras Bidimensional(A partir de 2011)

FACTURA											
1	Camilo Cruz Estrada										
2	RFC: CACE-830914-602										
3	ESPERANZA No. 16 COL. JACARANDAS CP 51530		TEL: 55 49 30 01								
DELEGACIÓN IZTACALCO MÉXICO DF.											
4	México, D.F. a _____										
NOMBRE: _____											
5	RFC CLIENTE: _____										
6	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 45%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 15%;">P. UNITARIO</th> <th style="width: 25%;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 150px;"></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE				
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE								
		7									
10			TOTAL CON LETRA								
		SUBTOTAL	IVA								
		TOTAL	8								
11	NÚMERO DE APROBACIÓN SICOFI: 12345678										
NÚMERO Y FECHA DE DOCUMENTO ADUANERO: _____ ADUANA: _____ <i>(sólo aplica en la importación de mercancías respecto de las que realicen ventas de primera mano)</i>											
La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales											
Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de aprobación de la asignación de folios, la cual es: dd/mm/aaaa											
Pago en una sola exhibición		14	Efectos fiscales al pago								
15											
		16									

Requisitos:

De acuerdo al artículo 29-A del CFF:

1. Nombre, denominación o razón social del emisor.
2. Clave del Registro Federal de Contribuyentes del emisor.
3. Domicilio fiscal de quien los expida.
4. Lugar y fecha de expedición.
5. Clave del Registro Federal de Contribuyente de la persona a favor de quien se expida.
6. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
7. Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra,
8. Monto de los impuestos que deban trasladarse, en su caso, desglosados por tasas.
9. Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

De acuerdo a la 3ª RMRMF para 2010 (Regla I 2.23.2.1)

10. El CBB proporcionado por el SAT al contribuyente al momento de la asignación de los folios, mismo que deberá reproducirse con un mínimo 200/200 dpi en un área de impresión no menor a 2.75 cm. por 2.75 cm.
11. El número de aprobación del folio asignado por SICOFI.
12. El número de folio asignado por el SAT y en su caso la serie.
13. La leyenda “La reproducción apócrifa de este comprobante constituye un delito en los términos de las disposiciones fiscales”, misma que deberá ser impresa con letra no menor de 5 puntos.
14. La leyenda “Este comprobante tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha aprobación de la asignación de folios, la cual es: dd/mm/aaaa”, misma que deberá ser impresa con letra no menor de 5 puntos.

Otros requisitos.

15. Señalar en forma expresa si el pago se hace en una exhibición. (Art. 29 CFF, 32 LIVA)
16. En el caso de personas físicas que tributen conforme al Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales, así como en el Régimen Intermedio; además, debe

imprimir la leyenda **“Efectos fiscales al pago”** de conformidad con lo señalado en la fracción III del Art.133 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En caso de que sean emitidos por personas morales del Régimen Simplificado, los comprobantes deberán llevar además la leyenda: **“Contribuyente del Régimen de Transparencia”**.

3. Factura Electrónica 2010 (CFD)

Comprobante Fiscal Digital		No. de Serie del Certificado de Sello Digital	
		20001000000100000377	
Folio: ABCD-2		Número de Aprobación	Año de Aprobación
		49	2008
Monterrey Nuevo León, 03/05/2010T02:11:36			
Datos del emisor		Datos del receptor	
Contribuyente Pruebais paternoseis maternoseis		Rosa María Calderón Uriegas	
RFC: PAMC660606ER9		CAUR390312S87	
Prueba seis 6 6, Col. Puebla Centro, CP 72000, Puebla, Puebla, México.		Topochico 52 Col. Jardines del Valle, CP 95465, Nuevo León	
Datos de la transacción			
Descripción del Producto		Honorarios	
Por concepto de: Asesoría Fiscal y Administrativa		\$2,000.00	
Total con letra: Dos mil trescientos veinte pesos, 00/100 m. n.		IVA (16%): \$320.00	
		Subtotal: \$2,320.00	
		ISR Retenido:	
		IVA Retenido:	
		Total: \$2,320.00	
Forma de Pago: UNA SOLA EXHIBICIÓN			
Método de Pago: EFECTIVO			
Cadena Original: 2.0 ABCD 2 03-05-2010T14:11:36 49 2008 INGRESO UNA SOLA EXHIBICIÓN 2000.00 00.00 2320.00 PAMC660606ER9 CONTRIBUYENTE: PRUEBASEIS PATERNOSEIS MATERNOSEIS PRUEBA SEIS 6 6 PUEBLA CENTRO PUEBLA PUEBLA MÉXICO 72000 CAUR390312S87 ROSA MARÍA CALDERÓN URIEGAS TOPOCHICO 52 JARDINES DEL VALLE NUEVO LEÓN MÉXICO 95465 1.00 SERVICIO 01 ASESORÍA FISCAL Y ADMINISTRATIVA 2000.00 IVA 16.00 320.00			
Sello Digital del Emisor: uMdBvVYNkXyALDCHINDClnPZOMEnoXudQTVJcEzAzaDnabxHsSh9W7C36yVjALzWqf1Aq3BFxdrFGowVC7F5AMomtBUT6Cm8xHwKgwLH2p33j1QCGAgrtbqJthrtzq+33nAn46C7hBg88VULJyGW7B8KQZ9+E=			
Este documento es una representación impresa de un CFD			

Las impresiones de las Facturas Electrónicas deben cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo al artículo 29-A del CFF:

- I. Nombre, denominación o razón social del emisor.
- II. Clave del Registro Federal de Contribuyentes del emisor.
- III. Domicilio fiscal de quien los expida.
- IV. Contener impreso el número de folio.
- V. Lugar y fecha de expedición.
- VI. Clave del Registro Federal de Contribuyente de la persona a favor de quien se expida.
- VII. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
- VIII. Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra.
- IX. Monto de los impuestos que deban trasladarse, en su caso, desglosados por tasas.
- X. Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Otros requisitos de la Factura Electrónica en la Resolución Miscelánea Fiscal.

- a) La cadena original con la que se generó el sello digital. Tratándose de contribuyentes que adicional a la impresión de la Factura Electrónica, pongan a disposición de sus clientes el comprobante en su formato electrónico, podrán no incluir dicha cadena original.
- b) Sello digital correspondiente a la Factura Electrónica.
- c) Número de serie del certificado de sello digital.
- d) Número de referencia bancaria y/o número de cheque con el que se efectúe el pago (opcional).
- e) La leyenda “Este documento es una representación impresa de un CFD”
- f) En caso de operaciones con público en general utilizarán el RFC genérico XAXX010101000.
- g) Incluir adicionalmente los montos de los impuestos retenidos, en su caso.
- h) En caso de contener cantidad y clase de mercancía o descripción del servicio también deberá incluir la unidad de medida.
- i) Hora, minuto y segundo de expedición, en adición a lo señalado en artículo 29-A, fracción III del CFF.

4. Factura Electrónica 2011 (CFDI)

FACTURA Camilo Cruz Estrada RFC: CACE-830914-602 ESPERANZA No. 16 COL. JACARANDAS DELEGACIÓN IZTACALCO CP 51530 TEL: 55 49 30 01 MÉXICO DF.		Folio fiscal: ad662d33-6934-459c-a128-bdf0393e0f44 No de Serie del Certificado del SAT: 30001000000100000001 Fecha y hora de certificación: 2011-07-02T20:40:10	
Receptor: RFC: RCFD-880601-41A		Lugar y fecha de elaboración: México, D.F. a 2 de julio de 2011	

CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE

TOTAL CON LETRA	SUBTOTAL
	IVA
	TOTAL

Sello digital del CFDI:
 IOSe+ExAwn33YIGwllmcJwQ31Cnd7I89VdH63TGjHbdk5vib3q9uGbDUGk9TXvo70ydOpikRVw+9B2Sx0mbu0PjuPp
 O9H9oAYTIRyomdeUGJ4vmA2712L86EJLWpU7vM4cl8HpkEw7TOFhSdpzb890+P+C1adBshU1VHc=

Sello del SAT:
 j5bSpqM3w0+shGllmqOwpyy6+di59078ckdsu5vTSFa+2CVMG5Awir18x4yMLGBwk0ruYbjBIVURodEIGn.MhTTUY
 QV1cbRDG9kwvhaNAakxqaSOnOx79ni-hxjFPRVogh10CsjocS9PZkSM2jz1uwl_gaF0knf1g0pDkLYwIk=



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT
 ||1.0|ad662d33-6934-459c-a128-bdf0393e0f44|2011-12-17T09:30:47Z|jvyk1MEPzTxY3h57kYJnEXNae9wLMgAq3jGMePsDIEOF6XLWbrV2GL/2TX0Wp2+YsPN+5UmyRdzMLZGEIESiNQF9foINhA487dWnCEpUu0kVpgHvpY7YoA4B1DXJWc+znkgW+lg49WnlKyXGLOIBOVuxckDb7EAx4=|12345678901234567890||

NÚMERO Y FECHA DE DOCUMENTO ADUANERO:
 ADUANA:

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Las impresiones de las facturas electrónicas 2011 deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Nombre, denominación o razón social del emisor.
2. Clave del Registro Federal de Contribuyentes del emisor.
3. Domicilio fiscal de quien los expida.
4. Contener impreso el número de folio asignado por el SAT.
5. Lugar y fecha de expedición.
6. Clave del Registro Federal de Contribuyente de la persona a favor de quien se expida.
7. Cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen.
8. Valor unitario consignado en número e importe total consignado en número o letra.
9. Monto de los impuestos que deban trasladarse, en su caso, desglosados por tasas.
10. Número y fecha del documento aduanero, así como la aduana por la cual se realizó la importación, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.
11. El certificado de sello digital del contribuyente que lo expide.

Además de los requisitos contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente:

- a) Código de barras generado conforme al Anexo 20.
- b) Sello digital del SAT y del emisor.
- c) Número de serie del CSD del emisor y del SAT.
- d) Número de referencia bancaria o número de cheque con el que se efectúe el pago (opcional).
- e) La leyenda “Este documento es una representación impresa de un CFDI”.
- f) En caso de operaciones con público en general utilizarán el RFC genérico XAXX010101000.
- g) El monto de los impuestos retenidos, en su caso.
- h) Unidad de medida, en adición a lo señalado en el artículo 29-A, fracción V del CFF.

- i) Fecha y hora de emisión y de certificación de la Factura Electrónica 2011 en adición a lo señalado en el artículo 29-A, fracción III del CFF.
- j) Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.